

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE SANEAMIENTO Y AGUA – PIRSA

PRÉSTAMO BID No. 2377/OC-EC Y CONVENIO N° GRT/WS-12360-EC

El Gobierno de Ecuador ha recibido financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Gobierno de España a través del FECASAL para el Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua – PIRSA y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría comprenden: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO-DESCOM-Y LÍNEA DE BASE EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS, FASE DE INVERSIÓN EN COMUNIDADES RURALES DEL PAÍS**, desglosado de la siguiente manera:

Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Alcantarillado Sanitario en las Comunidades de Tocagón, Caluquí, M. Sucre, Gualacata, Cachimuel y Mushuk-Nan en la cuenca del Lago San Pablo; y en la parroquia rural “San Pablo del Lago”, Cantón Otavalo	70.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de UBS en las Comunidades rurales Sector 1, 2 y 3 Cantón Pujilí	140.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de UBS en las Comunidades rurales Cantón Pujilí	40.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de UBS en las Comunidades de Garza Real y Zapotillo, Paletillas y Limones, Mangahurco y Bolaspamba en el Cantón Zapotillo	140.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de UBS y Agua Potable en las Comunidades rurales y Parroquia Bellavista en el cantón Espíndola	70.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades Loma Redonda y La Guallana, Las Peñas y Regional Cascajo en el cantón Olmedo	100.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Alcantarillado Sanitario en las Comunidades San Miguel de Conchay y Yuganza en el cantón Limón Indanza	120.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en la Comunas El Palmar, Comuna Jambelí, Comuna Prosperidad, Comuna Monteverde Cantón Santa Elena	120.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Alcantarillado Sanitario en las Comunidades Santa Teresita y Chinintahua en el Cantón Pillaro	50.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Mejoramiento del sistema de agua potable en las Comunidades Chaltura, Natabuela San Roque Cantón Antonio Ante	50.000,00

Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Alcantarillado Sanitario y Unidades Básicas Sanitarias en las Comunidades Nudillo, Dumari, Pejeyacu y Chaliguro, Cune, Caraboto, Shinguil, Pueblo Viejo, Shiguil, San Jacinto, Tenta, Chucacay y Quera Alto Cantón Chilla	150.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Unidades Básicas Sanitarias en las Comunidades Zhipta (Jima), Yariguiña (Ludo) en el cantón Sigsig	40.000,00
Servicio de Consultoría para la implementación del Desarrollo Comunitario - DESCOM y línea de base en proyectos de Alcantarillado Sanitario en las Comunidades Taura en el cantón Naranjal	50.000,00

El Gobierno de Ecuador invita a consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, los mismos que deben formar un consorcio. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9](#) y podrán participar en ella todos los licitantes elegibles, según se especifica en dichas políticas, adicional los consultores deberán presentar su oferta en sobre cerrado por cada proceso de consultoría, cumpliendo todo lo solicitado en este documento.

Los consultores deberán formar una asociación o consorcio, los Consultores serán seleccionados en base al método de selección basado en la calificación de los consultores (SCC) descrito en las Políticas de Consultoría arriba referenciadas.

Los consultores interesados para participar deberán considerar lo siguiente:

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Se estima un plazo referencial de ejecución de DESCOM Fase II más Línea de Base de: 90 días calendario.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

La información requerida para la consecución del objetivo del servicio de consultoría contratado, (ejecución del Desarrollo Comunitario DESCOM Fase II) se encuentra en anexo, **de uso obligatorio:**

- Guía de Desarrollo Comunitario en Proyectos de Agua Potable y Saneamiento para zonas Rurales.
- Informe de Evaluación del Banco del Estado
- Lineamientos de capacitación de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento.

PRODUCTOS ESPERADOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

5.1 Fase II Inversión:

5.2.1. Línea de Acción A: Elaboración de la Línea de Base

Elaborar una Línea de Base socio-económica, a fin de conocer las características socio-económicas de las comunidades beneficiarias de los proyectos, así como los principales problemas y necesidades presentes, en base a los resultados del:

- Diagnóstico Comunitario (Formulario 3)
- Estudio Socio-económico (formulario 8)

5.2.2 Línea de acción B: Movilización de la Comunidad.

Movilizar y fortalecer a la comunidad a través de la generación de confianza en el Programa, cuyo objetivo es lograr que se internalicen los alcances y beneficios que otorgan los servicios de agua potable y saneamiento; garantizando la participación ciudadana en todos los procesos.

5.2.3. Línea de Acción C: Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria

Permitirá trabajar con las organizaciones comunitarias, identificando y fortaleciendo sus potencialidades, para que ejerzan sus roles, conozcan sus derechos, asuman y cumplan sus responsabilidades; lo que dará como resultado una interacción entre diferentes instituciones que trabajan en el sector garantizando la sostenibilidad de los servicios.

Los procesos de interacción entre comunidades vecinas, GAD, e instituciones que trabajan en el Sector se mantienen en el tiempo y garantizan la sostenibilidad de los servicios:

Organizar a la comunidad para la recepción y aceptación de las obras según modelo de Acta de Entrega-Recepción de Obras a/por la Comunidad y hacer entrega de los planos de obras construidas para su operación y mantenimiento.

Conformar el Comité de Veeduría de obras de la comunidad y capacitar a sus miembros en control social de las obras y el llenado de la bitácora comunal.

5.2.4. Línea de Acción D: Educación Sanitaria y Ambiental

Pretende alcanzar el buen uso de los servicios de agua potable y saneamiento, mejoramiento de comportamientos y adopción de buenas prácticas sanitarias y de higiene de ciudadanos (as), tendientes a promover mejores niveles de salud y vida y preservación del ambiente, generando procesos sostenibles.

Para los procesos de educación sanitaria y ambiental dirigidos a Grupos Focales y Promotores Sanitarios, se utilizarán las 11 Guías para facilitadores, elaborados por la Subsecretaría de Servicios de Agua Potable y Saneamiento: i) Importancia de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento in situ; ii) agua apta para consumo humano y métodos para obtenerla; iii) higiene de la vivienda, personal y de alimentos; iv) lavado de manos con agua y jabón; v) disposición adecuada de excretas y aguas residuales; vi) manejo adecuado de residuos sólidos; vii) uso eficiente del agua: protección y cuidado de las fuentes, transporte y almacenamiento; viii) enfermedades de origen hídrico; ix) Nociones de contaminación ambiental: aire, agua, suelos, desechos (basura) x) Cuidados de los espacios comunes saludables.

Adicionalmente el equipo multidisciplinario articulará acciones con otros actores locales que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos, como: Centros de Salud, Centros de Atención a niños/as, etc.

Elaborar el plan comunal de ahorro y uso racional del agua; podrá incluirse como parte de esta actividad iniciativas asociadas a los planes de micro cuencas prioritarias para la protección de las fuentes de agua.

5.2.5 Línea de Acción E: Capacitación en organización y administración de sistemas de agua potable y saneamiento.

Pretende desarrollar la capacidad técnica y de gestión de la comunidad, para la organización y administración de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado, garantizando la sostenibilidad y eficiencia de los servicios, generando una conciencia de pago por parte de los usuarios.

Capacitar a los miembros de la JAAP, y representantes comunales y municipales en los módulos de: i) contabilidad básica (apertura y cierre de cuentas, registro y control de fondos, archivos de documentación); ii) preparación y rendición de cuentas y control social; iii) manejo e inventarios de materiales y herramientas; iv) mecanismos de cobro de tarifas, corte, re conexiones y multas; v) remuneraciones y gestión administrativa. (Documento Lineamientos de Capacitación de la SSAPS)

Realizar eventos de comunicación y sensibilización sobre la importancia de la medición y pago de tarifas para el acceso equitativo y la sostenibilidad de los servicios

Socializar a la comunidad, en coordinación con los técnicos del GAD Municipal el cálculo de la tarifa para cubrir costos de administración, operación, mantenimiento y reposición de activos menores.

Realizar el seguimiento al cobro de tarifas.

5.2.6. Línea de Acción F: Apoyo al Gobierno Autónomo Descentralizado en acciones del Sector.

Pretende establecer y/o fortalecer un nexo institucional, capaz de responder a la demanda de servicios de agua potable y saneamiento, y apoyar al mejoramiento de los servicios en comunidades rurales, a través del desarrollo de la capacidad técnica y de gestión del GAD.

ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para la consecución de los productos específicos, el Equipo Social realizará como mínimo las siguientes actividades, utilizando la Guía de Desarrollo Comunitario para Proyectos de Agua y Saneamiento en las comunidades rurales beneficiadas.

- Convocar a Asamblea general de usuarios para socializar los avances de la FASE II (Inversión), la presentación del equipo multidisciplinario y conocer los requerimientos de información de los usuarios. Esta actividad la coordinará con el contratista y fiscalizador y equipo técnico municipal.
- Delinear con la comunidad la estrategia de implementación del Plan de Capacitación para DESCOM Fase II, afinar y aplicar los instrumentos Guías de Educación sanitaria y ambiental elaboradas por la SENAGUA. Elaboración y aprobación de la estrategia por parte de la comunidad.
- Elaborar una Línea Base socio-económica, a fin de conocer las características poblacionales, económicas, sociales, culturales, ambientales, y diagnosticar tanto las particularidades principales del lugar, como los problemas y las necesidades presentes.
- Evaluar el desempeño de la JAAP: Diagnóstico de la gestión técnico, operativa y administrativa de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado. Coordinar estas acciones con la EPM de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante; investigar los requerimientos de capacitación de las JAAPS, si el caso lo amerita y definir con ellos el Plan de capacitación y sus estrategias de implementación, de acuerdo a los Lineamientos de la SSAP.
- Seleccionar a los aspirantes a Promotores Sanitarios (PS), Administradores y Operadores de la JAAP en asamblea comunitaria.
- Realizar un taller de capacitación usando el material educativo y de apoyo establecido en la Guía DESCOM para designar la funciones respectivas tanto a:
 - o Promotores Sanitarios: Los cuales promuevan conductas de cuidado, prevención y promoción de temas vinculadas con la salud, ahorro de agua, higiene personal.
 - o Administradores y Operadores de la JAAP: Los cuales aprendan correctamente el uso y mantenimiento de los servicios, la buena y transparente gestión en cuanto al manejo de los recursos económicos recaudados y el uso adecuado de la Ley y Reglamento JAAP.
- Realizar talleres sobre Educación Sanitaria y Ambiental dirigidos a niños/as de escuelas y colegios; maestros y maestras de las instituciones educativas del, para el aprendizaje de prácticas saludables de higiene y prevención de la salud comunitaria, implementando las metodologías participativas y el material educativo establecidos en la Guía DESCOM, Fase II. Para esto utilizarán las Guías de Educación Sanitaria y Ambiental y otros materiales y actividades socio-educativas que genere el equipo consultor:

Guía # 1: Agua apta para consumo humano.

Guía # 2: Métodos para obtener agua apta para consumo humano.

Guía # 3: La Higiene personal: Fortalecer las prácticas de higiene personal, para garantizar la salud familiar.

Guía # 4: Lavado de manos con agua segura y jabón.

Guía # 5: Aseo e higiene de la vivienda.

Guía # 6: Disposición adecuada de excretas.

Guía # 7: Manejo adecuado de Residuos Sólidos.

Guía # 8: Cuidados de las fuentes de agua y su entorno.

Guía # 9: Organización y participación comunitaria para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento.

Guía # 11: Capacitación a Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado.

- Hacer un seguimiento del comportamiento de la comunidad, para identificar el nivel de aprehensión de los conocimientos impartidos, mediante visitas domiciliarias a las personas capacitadas; y reforzar los temas más críticos.

Medios de Verificación

La Fase II de Desarrollo Comunitario establecida en la Guía, contempla la necesidad de motivar, impulsar y comprometer la participación activa de la comunidad en los diferentes procesos llevados a cabo antes, durante y después de la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento.

Dentro de las obligaciones que el Equipo Multidisciplinario responsable de la implementación de la Fase II del Desarrollo Comunitario debe cumplir, está la entrega de un informe de avance de actividades con los respectivos respaldos, tanto físicos como digitales;

Al finalizar la consultoría elaborará un informe final, con base al formato BID, adjuntando la documentación generada, sistematización de la misma y la entrega de un archivo físico y digital de los diferentes productos alcanzados e instrumentos de verificación como son: Línea de Base, acuerdos consensuados, actas de trabajo, registro de asistencias, archivos fotográficos, actas de sesiones, formularios y demás documentos necesarios para avalar la gestión realizada.

INFORMES

8.1 Primer Informe

Será una sistematización de todas las actividades realizadas en ese período, en el que se pueda visualizar los logros alcanzados de acuerdo a lo planificado, los problemas presentados, las soluciones planteadas.

Este informe se entregará con los respectivos documentos de verificación: Actas, registros de asistencia, archivos fotográficos, actas de acuerdos, etc.

Este informe se entregará a los 45 días de haber entrado en vigencia el Contrato y básicamente deberá contener:

- Índice
- Informe de actividades cumplidas en el que se detallará los productos alcanzados, indicadores del proceso, resultados y fuentes de verificación.
- Línea de Base que contendrá los resultados y análisis del estudio a fin de conocer las características principales de la comunidad, así como los problemas y necesidades presentes, el análisis y explicación de resultados obtenidos en los formularios de: Diagnóstico Comunitario.
- Resultados del Auto diagnóstico comunitario
- Diagnóstico del Prestador de servicios de Agua Potable y saneamiento comunitario
- Diagnóstico del Prestador de servicios de Agua Potable y saneamiento Municipal
- Encuestas socio-económicas y sanitarias
- Resultados de la tabulación
- Conclusiones y Recomendaciones

PERFILES PROFESIONALES

El Equipo multidisciplinario requerido para este trabajo debe cumplir el siguiente perfil profesional y experiencia:

CONSULTOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista Social	Licenciada/o en Trabajo Social, Sociología, Gestión Social y afines	Por lo menos 5 años de experiencia específica en proyectos de desarrollo comunitario en agua y saneamiento en comunidades rurales.

Especialista en Educación Sanitaria	Licenciada/o en Pedagogía, Saneamiento ambiental, Psicología Educativa y afines.	Por lo menos 5 años de experiencia específica en procesos de capacitación en proyectos de desarrollo comunitario en agua y saneamiento en comunidades rurales.
Promotor Social	Licenciado/a en Gestión Social, Trabajo Social, Sociología, Saneamiento ambiental y afines.	Por lo menos 3 años de experiencia específica en proyectos de desarrollo comunitario en agua y saneamiento en comunidades rurales.

El técnico Social responsable debe tener un equipo mínimo de trabajo con dos (2) profesionales que tengan experiencia en el trabajo con Juntas de Agua y en promoción y educación sanitaria.

CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS

- Los consultores invitados a participar en el Programa PIRSA deben conformar su equipo multidisciplinario con los perfiles señalados, bajo su responsabilidad (Consortio u Asociación según modelo del documento adjunto);
- Este equipo conformado por tres personas, deberá designar de entre sus miembros, a la persona que los representará en el proceso contractual y pagos correspondientes;
- La propuesta técnica y económica deberá estar firmada por los tres integrantes del equipo multidisciplinario;
- En caso de cualquier controversia o incumplimiento del contrato, los tres integrantes serán pecuniaria y legalmente responsables;
- La evaluación y el monitoreo a las tareas desempeñadas se hará de igual manera a todo el Equipo de trabajo.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas personalmente, de manera independiente en sobre cerrado, en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 09 de junio del 2014.

Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento de la Secretaría del Agua

Atn: Mgs.. Alexis Sánchez Miño

Calle Toledo y Lérica Ed. Toledo

Tel: 02 3815-640

Cualquier inquietud y solicitud de más información se debe remitir al:

Correo electrónico: pirsasenagua@gmail.com con copia a karina.osejos@senagua.gob.ec, isevilla56@gmail.com y marcia.perez@senagua.gob.ec